

RIO GALLEGOS, 16 MAR 2011

VISTO:

El Expediente Nº 65.906/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple en el Área: Economía – Orientación: Microeconomía;

QUE tal requerimiento se fundamenta en la renuncia presentada oportunamente por el Lic. Juan Domingo ARIAS y la necesidad de incorporar un docente para la conformación del equipo de cátedra de las asignaturas Economía I y II;

QUE asimismo se solicita la conformación de una comisión ad-hoc, a fin de analizar los antecedentes de los aspirantes;

QUE se cuenta con el personal docente para tal efecto;

QUE a Fs. 07 obra certificación de crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple el Área: Economía – Orientación: Microeconomía.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo citado en el Artículo 1º de la presente , a los docentes que en cada caso se indican: Mg. Daniel MARTINEZ LLANEZA. Mg. Karina FRANCISCOVIC, Ing. Mario LURBE en carácter de titulares y como suplente al Mg. Gonzalo MIRANDA.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

107



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG